



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Resolución de Alcaldía

Nº 604-2019-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 31 de Diciembre del 2019.

VISTOS:

El Memorándum Nº 302-2019-GM-MDCN-T, de fecha 31 de diciembre del 2019, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional, Ley Nº 30305 en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, mediante Memorándum Nº 302-2019-GM-MDCN-T, de fecha 31 Diciembre del 2019, emitido por el Gerente Municipal, Mg. BILL VILLEGAS MAMANI, quien comunica que por disposición del titular del pliego deberá emitir acto resolutivo dando por concluida al 31.12.2019, la designación del Arq. EDWIN JOSE LUIS DÍAZ ARIAS, en los cargos que se detalla a continuación:

- **Inspector de Obra** de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, para la ejecución del COMPONENTE Nº 03 CAPACITACIÓN DEL PROYECTO: **"CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL LOCAL PARA PERSONAS ALTAMENTE VULNERABLES DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA"**, con CUI Nº 2218151, designado mediante Resolución de Alcaldía Nº 460-2019-MDCN-T, de fecha 09 de Octubre del 2019,
- **Inspector de la Actividad** denominado: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA AVENIDA LOS PRÓCERES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA - TACNA"**, designado mediante Resolución de Alcaldía Nº 472-2019-MDCN-T, de fecha 16 de Octubre del 2019;
- **Coordinador de Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA Y DESAGÜE DE LA AMPLIACIÓN DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA"**. con Código Único de Inversión Nº 2310742, designado mediante Resolución de Alcaldía Nº 476-2019-MDCN-T, de fecha 18 de octubre del 2019;

Que, el artículo 6 de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 20 inciso 17) de la citada ley, establece expresamente que son atribuciones del Alcalde, designar y cesar a gerentes y los demás funcionarios de confianza.

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972; y el TUO de la Ley de Procedimientos Administrativo General Nº 27444, con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la designación del Arq. EDWIN JOSE LUIS DIAZ ARIAS al 31 de Diciembre del 2019, como Inspector de Obra, Actividad y Coordinador de Proyecto que se detalla a continuación:

- **Inspector de Obra** de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, para la ejecución del componente Nº 03 CAPACITACIÓN DEL PROYECTO: **"CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL LOCAL PARA PERSONAS ALTAMENTE VULNERABLES DE CIUDAD NUEVA,**



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

DISTRITO CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA, con CUI N° 2218151, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 460-2019-MDCN-T, de fecha 09 de Octubre del 2019,

- **Inspector de la Actividad** denominado: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA AVENIDA LOS PRÓCERES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA - TACNA"**, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 472-2019-MDCN-T, de fecha 16 de Octubre del 2019;
- **Coordinador de Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA Y DESAGÜE DE LA AMPLIACIÓN DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA"**, con Código Único de Inversión N° 2310742, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 476-2019-MDCN-T, de fecha 18 de Octubre del 2019;

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR al Servidor realice la ENTREGA DE CARGO, en observancia estricta de la forma y en los plazos establecidos en la Directiva de entrega de cargo, aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 570-2016-MDCN-T, de fecha 07 de Setiembre del 2016. Asimismo, toda la documentación FÍSICA y DIGITAL relacionada y generados por la naturaleza de su función, BAJO RESPONSABILIDAD;

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos su debido cumplimiento e implementación para la correcta entrega y recepción de cargo conforme a la Directiva vigente, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplir con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDÍA
GM
SGSP
SGGRH
SGSG
SGTI
INTERESADO
ARCHIVO.